

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 EXPEDIENTE: 06 /2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta la dirección de Desarrollo Económico y Social, se dirige a usted para para notificar que en la obra No. **MSM/FIII-2023-001** denominada **APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.** Se realizaron múltiples contratos para las adquisiciones de materiales y servicios los cuales se describen a continuación:

No. De CONTRATO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	ADQUISICIÓN O SERVICIO	MONTO	FECHA
001	C. ILIANA NARVÁEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 86 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND COMPUESTO GRIS CPC 30R CEMEX 50KG.	\$361,200.00 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M/N).	10/02/2023
002	CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 36 VIAJES DE GRAVA – ARENA DE 14M	\$208,800.00 (DOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M/N).	07/04/2023
003	BENJAMIN LARIOS BECERRA REPRESENTANTE LEGAL DE LLANTERA Y MATERIALES "LARIOS"	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 17 PIEZAS DE MAYA ELECTROSOLDADA	\$46,750.01.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M/N).	01/05/2023
004	C. GABRIELA IÑIGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL DE TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 4 PIEZAS DE BROCAL REDONDO Y 1 PIEZA DE VÁLVULA ESFERA DE 2" BCE	\$20,964.80 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M/N).	09/05/2023
018	ALIX FERNANDA ROMERO LUNA	PAGO DE LA FABRICACION DE UNA REJILLA FLUVIAL GRANDE Y UNA CHICA	\$96,147.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N).	20/06/2023
022	C. J. REFUGIO DAVILA MEJIA	RENTA DE: 10 HORAS DE MOTOCONFORMADORA (LIBRE DE OPERADOR Y COMBUSTIBLE).	\$62,524.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS	20/05/2023



		7 HORAS DE RETRO (LIBRE DE OPERADOR Y COMBUSTIBLE). 1 HORAS DE VIBROCOMPACTADOR (LIBRE DE OPERADOR Y COMBUSTIBLE). 1 HORAS DE RETROEXCAVADORA (LIBRE DE OPERADOR Y COMBUSTIBLE). 1.5 HORAS DE CAMION PIPA (LIBRE DE OPERADOR Y COMBUSTIBLE). 11 UNIDAD DE SERVICIO DE ACARREO DE ESCOMBRO	VEINTICUATRO PESOS 00/100 M/N)	
023	CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA	25 LEVANTAMIENTOS DE CONCRETO	\$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M/N).	20/05/2023
025	CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 17 TONELADAS DE CEMENTO	\$ 69,560.00 (SECENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SECENTA PESOS 00/100 M/N).	09/06/2023

Sin otro particular por el momento me despido de usted agradeciendo la atención a la presente, en caso de alguna duda y/o aclaración al respecto, estamos en la mejor disposición de atenderle.

Se expide el presente oficio en el Municipio de Santa María de la Paz, Zac., a los 20 días del mes de Junio del 2023.

ATENTAMENTE

LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL





“APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	“APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$361,200.00 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M/N).
VENDEDOR	C. ILIANA NARVÁEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO
R.F.C.	BDM031020FI2
No. CONTRATO	001
PROYECTO	MSM/FIII-2023-001;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, C. ILIANA NARVÁEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MÉRITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.





- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. C.P.99820., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A) SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 11026 DEL VOLUMEN CDLXXII (CUATRICENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO), DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA ANTONIETA CHAGOYA MÉNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78, DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA BAJO EL NO. 17703 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C MDM031020F12.
- B) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA ILIANA NARVÁEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 1749105997571, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 11,795 DEL VOLUMEN 125, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 100, DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN MANIFIESTA QUE EN TÉRMINOS DE DICHO INSTRUMENTO TIENE SUFICIENTES FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE CON LOS TÉRMINOS DEL MISMO, Y QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, REVOCADAS, NI MODIFICADAS LAS FACULTADES CONFERIDAS.
- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PRIVADA DE AZALEAS NÚMERO 109 DE LA COLONIA REFORMA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 86 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND COMPUESTO GRIS CPC 30R CEMEX 50KG. A DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. OBRA NÚMERO: MSM/FII-2023-001

APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

MONTO: \$361,200.00 (TRECIENTOS SECENTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE 86 TONELADAS DE CEMENTO ES DE \$361,200.00 (TRECIENTOS SECENTA Y UN MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M/N).





TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR C. ILIANA NARVÁEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" C. ILIANA NARVÁEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 10 DIAS DE FEBRERO DEL 2023.

FOR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

[Signature]
MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS
C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PUBLICA

SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

MUNICIPIO DE LA PAZ, ZAC.
C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PUBLICA

EL VENDEDOR

[Signature]
C. ILIANA NARVÁEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO.





“APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$208,800.00 (DOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M/N).
VENDEDOR	CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA
R.F.C.	GOHC950224PA6
No. CONTRATO	002
PROYECTO	MSM/FIII-2023-001;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.



Cesar Ricardo Gonzalez Herrera
R.F.C.
G.P.V.



QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA:

SER UNA PERSONA FISICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C **GOHC950224PA6**.

A. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE ITURBIDE #10 COLONIA CENTRO, C.P. 99820 SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 36 VIAJES DE GRAVA - ARENA DE 14M AL C. **CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA** CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-001**
APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO: \$208,800.00 (DOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE 36 VIAJES DE GRAVA - ARENA DE 14M ES DE **\$208,800.00 (DOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL VENDEDOR" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

Cesar R Gonzalez H.

R.C

✓

G.P.V.





SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 07 DE ABRIL DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE LA PAZ, ZAC.
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

DE LA PAZ, ZAC.

LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL


SINDICO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
SINDICO MUNICIPAL

Leticia Carrero Ramos
SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
SINDICO MUNICIPAL

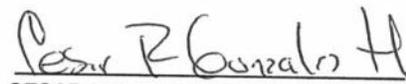


MUNICIPIO
SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.

C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA

Cesar R Gonzalez H.

EL VENDEDOR


C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA





“APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	“APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$46,750.01.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M/N).
VENDEDOR	BENJAMIN LARIOS BECERRA REPRESENTANTE LEGAL DE LLANTERA Y MATERIALES “LARIOS”
R.F.C.	LABB560626JB3
No. CONTRATO	003
PROYECTO	MSM/FIII-2023-001;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “ EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. BENJAMIN LARIOS BECERRA REPRESENTANTE LEGAL DE LLANTERA Y MATERIALES “LARIOS” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MÉRITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.





QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. C.P.99820., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

A. SER UNA PERSONA FISICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C LABB560626JB3.

B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE MARIANO ESCOBEDO No. 12 TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC. C.P. 99800. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 17 PIEZAS DE MAYA ELECTROSOLDADA A EL C. **BENJAMIN LARIOS BECERRA REPRESENTANTE LEGAL DE **LLANTERA Y MATERIALES "LARIOS"** CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:**

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-001**
APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO: \$46,750.01.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION 17 PIEZAS DE MAYA ELECTROSOLDADA ES DE \$46,750.01.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.





QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

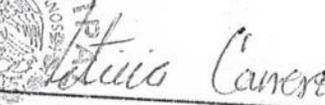
SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 01 DIAS DE MAYO DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS


MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



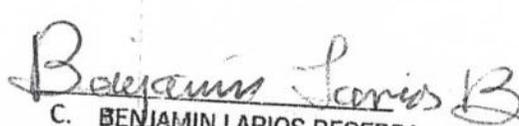

C. LETICIA CARRERO RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL




SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
LIC. ADMÓN. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL


MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
C.GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PUBLICA

EL VENDEDOR
LLANtera Y MATERIALES "LARIOS"


C. BENJAMIN LARIOS BECERRA





PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	"APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$20,964.80 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M/N).
VENDEDOR	C. GABRIELA INIGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL DE TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO
R.F.C.	HLG741013CH4
No. CONTRATO	004
PROYECTO	MSM/FIII-2023-001;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRD. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL. LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE, C. GABRIELA INIGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL DE TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"**, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE OS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.





C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1. COL. CENTRO. SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. C.P.99820., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA FISICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C. ILG741013CH4.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE NACIONAL No.303 COL. CENTRO TLALTENANGO, ZACATECAS MEXICO C.P. 99700 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 4 PIEZAS DE BROCAL REDONDO Y 1 PIEZA DE VÁLVULA ESFERA DE 2" BCE A "EL VENDEDOR" CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO:

- 1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-001**
APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO: \$20,964.80 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M/N).

SEGUNDA - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE 4 PIEZAS DE BROCAL REDONDO Y 1 PIEZA DE VÁLVULA ESFERA DE 2" BCE ES DE \$20,964.80 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS





DERECHOS DE CUBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 09 DIAS DE MAYO DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SANTA M. LETICIA CARRERO RAMOS
SINDICO MUNICIPAL



MUNICIPIO SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS
C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PUBLICA

EL VENDEDOR
TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO

C. GABRIELA INIGUEZ-LUNA





OBRA: APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M/N).
VENDEDOR	CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA
R.F.C.	GOHC950224PA6
No. CONTRATO	023
PROYECTO	MSM/FIII-2023-001;

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA " EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO III.



Cesar R Gonzalez Herrera



C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" DECLARA:

- A. SER UNA PERSONA FISICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C GOHC950224PA6.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE ITURBIDE #10 COLONIA CENTRO, C.P. 99820 SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO..

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA CONTRATACION DE 25 LEVANTAMIENTOS DE CONCRETO EN LA CALLE ZACATECAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. **MSM/FIII-2023-001**
APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO: \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. ES DE MONTO: **\$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS. CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL PRESTADOR DE SERVICIOS A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A ENTREGAR EL PROYECTO A MAS TARDAR EL DIA 30 DE MAYO 2023.

SEPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

OCTAVAA. - "EL MUNICIPIO" Y "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.



Cesar R Gonzalez H

[Handwritten mark]



LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

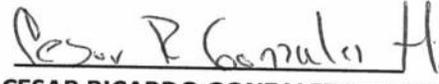

MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.


SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS
C. Leticia Carrero Ramos
SINDICO MUNICIPAL


MUNICIPIO SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS
C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA

PRESTADOR DE SERVICIOS


C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA

Cesar P González H.





OBRA: APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

PROGRAMA	FONDO III
OBRA	APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$62,524.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M/N)
PRESTADOR DE SERVICIOS	C. J. REFUGIO DAVILA MEJIA
R.F.C.	DAMI6709294Z8
NO. DE CONTRATO	022
PROYECTO	MSM/FII-2023-001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMÓN. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE C. J. REFUGIO DAVILA MEJIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL

J.C
G. P.V.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARA DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARA CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS. CUARTA. - GARANTIAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL PRESTADOR DE SERVICIOS A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES. SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A ENTREGAR EL PROYECTO A MAS TARDAR EL DIA 30 DE MAYO 2023.

SEPTIMA. - SUSPENSION DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA.

OCTAVAA. - "EL MUNICIPIO" Y "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACION A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023.


POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
MTRO. JOSÉ MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICO MUNICIPAL
SANTA MARIA CARRERO RAMOS
DE LA PAZ, ZACATECAS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL


C. GENOVEVA PINEDA
DIRECTORA DE OBRA PUBLICA
MUNICIPIO
SANTA * MARIA
DE LA PAZ, ZAC.

PRESTADOR DE SERVICIOS

C. J. REFUGIO DAVILA MEJIA





"APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC."

PROGRAMA	FONDO III 2023
OBRA	APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$ 69,560.00 (SECENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SECENTA PESOS 00/100 M/N).
VENDEDOR	CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V
R.F.C.	CMA900208Q7
No. CONTRATO	025
PROYECTO	MSM/FIII-2023-001;

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C.C.P.- ARCHIVO
Calle Zacatecas # 1, Col. Centro
Santa María de la Paz, Zac. C.P. 99820

Consulta aquí
Aviso de Privacidad



desarrollolapaz2020@gmail.com
Tel. 01 (467) 957 - 6094 y 01 (467) 957 - 6170



SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C CMA900208Q7.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE MATAMOROS No. 60-A, CP: 99700, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZACATECAS, MEXICO., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 17 TONELADAS DE CEMENTO A CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-001**
APORTACION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC..
MONTO: \$ 69,560.00 (SECENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SECENTA PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE CEMENTO ES DE \$ 69,560.00 (SECENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SECENTA PESOS 00/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL VENDEDOR" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

C.C.P.- ARCHIVO
Calle Zacatecas # 1, Col. Centro
Santa María de la Paz, Zac. C.P. 99820

Consulta aquí
Ayuda de Privacidad



desarrollolapaz2020@gmail.com
Tel. 01 (467) 957 - 6094 y 01 (467) 957 - 6170



SEPTIMA - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 9 DE JUNIO DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS




Mtro. José Manuel González Dorado Leticia Carrero
 PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL
 SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.




Lic. Admin. Alfredo Moisés Carlos Pérez Genoveva Pineda
 DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
 SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

EL VENDEDOR
CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A DE C.V

C. Nicolás Pinto Robles
REPRESENTANTE LEGAL





OBRA: APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

PROGRAMA	FONDO III
OBRA	APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$96,147.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N).
PRESTADOR DE SERVICIOS	ALIX FERNANDA ROMERO LUNA
R.F.C.	ROLA920607B85
NO. DE CONTRATO	018
PROYECTO	MSM/FIII-2023-001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE C. ALIX FERNANDA ROMERO LUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

[Handwritten signature]

C.C.P - ARCHIVO
Calle Zacatecas # 1, Col Centro
Santa María de la Paz, Zac. CP. 99820



desarrollolapaz2020@gmail.com
Tel. 01 (467) 957 - 6094 y 01 (467) 957 - 6170



QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO III.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" DECLARA:

A) SER UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
ROLA920607B85

B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE NIÑOS HEROES NO.48 COL. MAGISTERIAL C.P.99750 TEPECHITLAN ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO..

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DE LA FABRICACION DE UNA REJILLA FLUVIAL GRANDE Y UNA CHICA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. MSM/FII-2023-001
APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ZACATECAS, SALIDA A SAN MIGUEL ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PRIVADA SAN JUAN, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

MONTO: \$96,147.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. ES DE MONTO: \$96,147.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ÁCUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS. CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTÍAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL PRESTADOR DE SERVICIOS A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

C.P. ARCHIVO
Calle Zacatecas # 1, Col. Centro
Santa María de la Paz, Zac. C.P. 99820

CONSULTAR EN
AL MUNICIPIO



desarrollolap.2020@gmail.com
Tel. 01 (467) 957 - 6093 y 01 (467) 957 6170